*ESTUDIOS PREVIOS*
*DOTACIÓN.*
*TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A*

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, se encuentra obligada a suministrar cada cuatro (4) meses calzado y vestido de labor –dotación– a los servidores públicos que cumplan los requisitos legales establecidos. En este sentido, tendrán derecho a dicha prestación aquellos colaboradores cuya asignación básica mensual sea igual o inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y que hayan laborado en la entidad por un período mínimo de tres (3) meses continuos, con anterioridad a la fecha de cada suministro.

Esta obligación se encuentra igualmente respaldada por lo dispuesto en el ***artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo,*** el cual establece que:

"Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador."

En aquellos casos en que la entidad disponga el uso de uniformes institucionales, la entrega de estos equivale legalmente al suministro de la dotación, en tanto cumpla con las condiciones de calzado y vestido de labor definidas por la normativa vigente, sin que ello implique el traslado del costo al colaborador.

En consecuencia, y con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones legales anteriormente señaladas, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la selección del oferente que suministre a la Terminal de Transportes de Manizales S.A. los uniformes institucionales, el calzado y el vestido de labor requeridos como dotación legal para los funcionarios de la entidad que ostentan este derecho.

Adicionalmente, dicha contratación contribuye al fortalecimiento y adecuado posicionamiento de la imagen institucional, en la medida en que permite actualizar, crear y consolidar la identificación visual corporativa de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., garantizando una representación clara, coherente y profesional ante la ciudadanía y demás entidades públicas, en concordancia con las disposiciones legales y normativas aplicables a la imagen institucional en el sector público.
Lo anterior resulta fundamental para:

Fortalecer la identidad visual y el reconocimiento institucional en las interacciones con los usuarios y la comunidad, promoviendo la confianza y el acceso a la información pública.
Garantizar una imagen institucional uniforme y coherente, conforme a las normas de comunicación pública, que facilite la adecuada difusión de los servicios y acciones de la entidad.
Promover la transparencia, visibilidad y rendición de cuentas, asegurando que los elementos institucionales se encuentren alineados con la identidad gráfica oficial.
En virtud de lo expuesto, se requiere la suscripción de un contrato de suministro con una persona natural o jurídica idónea y legalmente constituida, que permita satisfacer la necesidad identificada, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, así como lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas y los demás documentos que se generen dentro del respectivo proceso de contratación.

## 1.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| Código UNPSPSC | Denominación |
|---|---|
| 53100000 | Familia: Ropa |
| 53101500 | Clases: Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos. |
| 53101502 | Familia: Pantalones hombre |
| 53101503 | Familia: Pantalones Mujer |
| 53101600 | Clases: Camisas y blusas |
| 53101802 | Familia: Chaquetas hombre |
| 53101804 | Producto: Abrigos o chaquetas para mujer |
| 53102520 | Familia: Charreteras |
| 53102704 | Familia: Uniforme servicios |
| 53103000 | Clases: Camisetas |
| 53103100 | Familia: Chalecos |
| 53110000 | Familia: Calzado |
| 53111601 | Producto: Zapatos para hombre |
| 53111602 | Producto: Zapatos para mujer |
| 80111701<br>49220000 | SUMINISTRO DE DOTACIÓN<br>Familia: Equipos y Accesorio para Deportes |
| 49221500 | Clase: Accesorio para Deportes |
| 49221510 | Producto: Gorras Deportivas |

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

*"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO Y VESTIDO DE LABOR COMO DOTACIÓN DE LEY PARA LOS COLABORADORES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A."*

### 2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., para satisfacer la necesidad citada requiere contratar con aplicación del trámite legal el suministro de los uniformes, del calzado y vestido de labor (dotación de trabajo) para los servidores públicos de la Entidad que tienen derecho según lo estipulado en la Ley 70 de 1988, su Decreto reglamentario 1978 de 1989 y la Convención Colectiva de Trabajo de la Entidad. El suministro se hará según las especificaciones técnicas, cantidades y demás requerimientos establecidos dentro del presente documento.
En caso de que la Entidad requiera una cantidad mayor de uniformes o dotaciones en virtud de nuevas contrataciones resultantes de restructuraciones, rediseños institucionales o similares, podrá suscribir el respectivo otro si al contrato resultante del presente proceso.

### 2.2 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y DISEÑO

#### 2.2.1 GRUPO 1 – AGENTES OPERATIVOS

| *Grupo* | CARGO | *Agente Operativo* | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *Hombres* | *13* | ENTREGAS | TOTAL POR FUNCIONARIO | TOTAL POR ITEM |
| | Camisa con charretera | 2 | 3 | 6 | 78 |
| | Pantalón | 2 | 3 | 6 | 78 |
| | Corbata | 1 | 3 | 3 | 39 |
| | Par de Charreteras | 1 | 3 | 3 | 39 |
| | Par de Zapatos | 1 | 3 | 3 | 39 |
| | Gorra | 2 | 3 | 6 | 78 |
| | Cordón de Mando | 1 | 3 | 3 | 39 |
| | Brazalete | 1 | 3 | 3 | 39 |
| | Chaleco Reflectivo | 1 | 2 | 2 | 26 |

*ESTUDIOS PREVIOS*
*DOTACIÓN.*
*TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **CARGO** | ***Agente Operativo*** | | | |
| | ***Mujeres*** | ***7*** | **ENTREGAS** | **TOTAL POR FUNCIONARIO** | **TOTAL POR ITEM** |
| | **Camisa con charretera** | 2 | 3 | 6 | 42 |
| | **Pantalón** | 2 | 3 | 6 | 42 |
| | **Corbata** | 1 | 3 | 3 | 21 |
| | **Par de Charreteras** | 1 | 3 | 3 | 21 |
| | **Par de Zapatos** | 1 | 3 | 3 | 21 |
| | **Gorra** | 2 | 3 | 6 | 42 |
| | **Cordón de Mando** | 1 | 3 | 3 | 21 |
| | **Brazalete** | 1 | 3 | 3 | 21 |
| | **Chaleco Reflectivo** | 1 | 2 | 2 | 14 |

2.2.2 GRUPO 2 – AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **CARGO** | ***Aux. Serv. Generales*** | | | |
| ***2*** | ***Mujeres*** | ***1*** | **ENTREGAS** | **TOTAL POR FUNCIONARIO** | **TOTAL POR ITEM** |
| | **Camisa Antifluido** | 2 | 3 | 6 | 6 |
| | **Pantalón Antifluido** | 2 | 3 | 6 | 6 |
| | **Par de Zapatos** | 1 | 3 | 3 | 3 |

2.2.3 GRUPO 3 – AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **CARGO** | ***Aux. Administrativo*** | | | |
| ***3*** | ***Hombres*** | ***6*** | **ENTREGAS** | **TOTAL POR FUNCIONARIO** | **TOTAL POR ITEM** |
| | **Camisa** | 2 | 3 | 6 | 36 |
| | **Pantalón** | 1 | 3 | 3 | 18 |
| | **Blazer** | 1 | 3 | 3 | 18 |
| | **Par de Zapatos** | 1 | 3 | 3 | 18 |

| | | |
|---|---|---|
| **CARGO** | ***Aux. Administrativo*** | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | *Mujeres* | *8* | ENTREGAS | TOTAL POR FUNCIONARIO | TOTAL POR ITEM |
| | Camisa | 2 | 3 | 6 | 48 |
| | Pantalón | 1 | 3 | 3 | 24 |
| | Blazer | 1 | 3 | 3 | 24 |
| | Par de Zapatos | 1 | 3 | 3 | 24 |

### 2.2.4 GRUPO 4 – SUPERVISOR / OPERARIO DE MANTENIMIENTO.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *4* | CARGO | *Oper/Superv. Manten* | | | |
| | *Hombres* | *2* | ENTREGAS | TOTAL POR FUNCIONARIO | TOTAL POR ITEM |
| | Pantalón de drill | 2 | 4 | 8 | 16 |
| | Camisa de drill | 2 | 4 | 8 | 16 |
| | Camisilla | 2 | 4 | 8 | 16 |
| | Par de Zapatos | 1 | 4 | 4 | 8 |

### 2.2.5 GRUPO 5 – TÉCNICO OPERATIVO.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *5* | CARGO | *Técnico Operativo* | | | |
| | *Hombres* | *1* | ENTREGAS | TOTAL, POR FUNCIONARIO | TOTAL, POR ITEM |
| | Camisa manga larga | 2 | 3 | 6 | 6 |
| | Pantalón | 2 | 3 | 6 | 6 |
| | Par de Zapatos | 1 | 3 | 3 | 3 |
| | Chaleco Reflectivo | 1 | 1 | 1 | 1 |

## 2.4 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y DISEÑO

### 2.4.1 AGENTES OPERATIVOS.

| | | |
|---|---|---|
| CARGO | *AGENTES OPERATIVOS* | |
| *PRENDA* | *HOMBRE* | *MUJER* |

| | | |
|---|---|---|
| **Camisa con charretera** | **Tejido:** Plano, Ancho: 151 ± 2 CM, Peso: Mínimo 107 ± 7 g/m² Máximo 114 ± 7 g/m², Factor de Protección UPF: 50,00 PF AATCC 183, Composición: 35% Algodón 65% de Poliéster, Color: Blanco, Camisa clásica elegante para caballero manga larga o corta a solicitud de cada empleado, dos bolsillos frontales con tapa y botón. Porta lapicero en bolsillo izquierdo. Charretera o presillas en los hombros cada una con botón de sujeción. Cuello clásico camisero tradicional con botones invisibles de sujeción en las puntas. Costuras reforzadas en mangas, laterales del cuerpo y cuello. En la manga derecha superior bordado y centrado el logo de la "Terminal de Transportes de Manizales S.A" y logo marca de ciudad "MZL", bordado industrial de alta calidad, colores institucionales, hilos poliéster resistentes. los cuellos y puños en la parte interna deben de venir con tela de la misma calidad en color azul noche, acabado limpio y reforzado, contraste interno. Normas que la tela debe cumplir: NTC 2051 Y NTC2051-2 la determinación a la tendencia a la formación de motas. NTC 786 Solidez de color al frote. NTC 7732 Solidez de color al lavado industrial y doméstico. NTC772 solidez del color a la transpiración. NTC908 cambios de tejidos planos y de punto por lavado en máquina automática. La prenda debe incluir las respectivas marquillas donde se indique talla, composición de tela y año de fabricación. **TALLA:** El contratista debe garantizar que la confección de las prendas | **Tejido:** Plano, Ancho: 151 ± 2 CM, Peso: Mínimo 107 ± 7 g/m² Máximo 114 ± 7 g/m², Factor de Protección UPF: 50,00 PF AATCC 183, Composición: 35% Algodón 65% de Poliéster, Color: Blanco, Camisa clásica elegante para dama manga larga o corta a solicitud de cada empleado, dos bolsillos frontales con tapa y botón. Porta lapicero en bolsillo izquierdo. Charretera o presillas en los hombros cada una con botón de sujeción. Cuello clásico camisero tradicional con botones invisibles de sujeción en las puntas. Costuras reforzadas en mangas, laterales del cuerpo y cuello. En la manga derecha superior bordado y centrado el logo de la "Terminal de Transportes de Manizales S.A" y logo marca de ciudad "MZL", bordado industrial de alta calidad, colores institucionales, hilos poliéster resistentes. los cuellos y puños en la parte interna deben de venir con tela de la misma calidad en color azul noche, acabado limpio y reforzado, contraste interno. Normas que la tela debe cumplir: NTC 2051 Y NTC2051-2 la determinación a la tendencia a la formación de motas. NTC 786 Solidez de color al frote. NTC 7732 Solidez de color al lavado industrial y doméstico. NTC772 solidez del color a la transpiración. NTC908 cambios de tejidos planos y de punto por lavado en máquina automática. La prenda debe incluir las respectivas marquillas donde se indique talla, composición de tela y año de fabricación. **TALLA:** El contratista debe garantizar que la confección de las prendas |

| | | |
|---|---|---|
| | se realizara sobre medida para cada funcionario. para tal fin, el contratista llevara a cabo la toma individual de medidas corporales y debe asegurar que cada prenda se ajuste adecuadamente a las dimensiones del empleado. | se realizara sobre medida para cada funcionario. para tal fin, el contratista llevara a cabo la toma individual de medidas corporales y debe asegurar que cada prenda se ajuste adecuadamente a las dimensiones del empleado. |
| **Pantalón** | Tejido: Plano, Peso: Mínimo 190 ± 10 g/m² Máximo 210 ± 10 g/m², 4 bolsillos (Dos adelante y dos atrás, con un botón en el bolsillo izquierdo, trasero) Composición: LINO NACIONAL 100% POLIESTER PESO ± 160 GMS MTS CUADRADO entre 65% y viscosa 35%, Color: Azul noche, Pantalón clásico sin prenses para caballero, bolsillos diagonales y traseros con presilla y ribete, con refuerzo en los bolsillos y la entre pierna (refuerzo en las costuras). Pretina industrial, remates en los bolsillos, ojálate con botón en los bolsillos traseros, con pasadores, traques en los bolsillos, gancho de pico y gallo, la prenda debe incluir las respectivas marquillas con año de fabricación.<br>Tallas: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. | Tejido: Plano, Peso: Mínimo 190 ± 10 g/m² Máximo 210 ± 10 g/m², 4 bolsillos (Dos adelante y dos atrás, con un botón en el bolsillo izquierdo, trasero) Composición: LINO POLIESTER LICRA COMPOSION 95% POLIEDSTER Y 5% LASTOMERO NO SER IMPORTADA Poliéster entre 65% y viscosa 35% CON ELASTANO Color: Azul noche, Pantalón clásico sin prenses para dama, refuerzo en la entre pierna (refuerzo en las costuras). Con pasadores del ancho de la reata la prenda debe incluir las respectivas marquillas con año de fabricación.<br>Tallas: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. |
| **Corbata** | Tejido: Plano, Peso: Mínimo 190 ± 10 g/m² Máximo 210 ± 10 g/m², Composición: LINO POLIESTER 65% poliéster, 35 % viscosa (peso entre 160 y 190 g/m2 Color: Azul noche, Pantalón clásico con o sin prenses a elección de cada empleado, corte recto se estrecha a partir de la rodilla, pasadores traqueados | Tejido: Plano, Peso: Mínimo 190 ± 10 g/m² Máximo 210 ± 10 g/m², 4 bolsillos (Dos adelante y dos atrás, con un botón en el bolsillo izquierdo, trasero) Composición: LINO POLIESTER LICRA COMPOSION 95% POLIEDSTER Y 5% LASTOMERO NO SER IMPORTADA Poliéster entre 65% y viscosa 35% CON |

| | | |
|---|---|---|
| | para cinturón, pretina industrial anatómica con gancho metálico o "pico y gallo" y botón con contrabilla, botón de seguridad interno de pretina con contrabilla para refuerzo del cierre. Refuerzo en los bolsillos, entrepierna y todas las costuras. Forro protector interior delantero desde la pretina hasta la rodilla, en tela suave, fresca y resistente. 4 bolsillos, 2 Bolsillos diagonales funcional con remates en los bolsillos. 2 bolsillos traseros tipo ojal con presilla y ribete, bolsillo trasero derecho tipo ojal y con botón. La prenda debe incluir las respectivas marquillas donde se indique talla, composición de tela y año de fabricación. TALLA: El contratista debe garantizar que la confección de las prendas se realizara sobre medida para cada funcionario. para tal fin, el contratista llevara a cabo la toma individual de medidas corporales y debe asegurar que cada prenda se ajuste adecuadamente a las dimensiones del empleado. | ELASTANO Color: Azul noche, Pantalón clásico sin prenses para dama, refuerzo en la entre pierna (refuerzo en las costuras). Con pasadores del ancho de la reata la prenda debe incluir las respectivas marquillas con año de fabricación.<br>Tallas: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. |
| **Par de Charreteras** | Par de Presillas o charretera en tela color azul oscuro fusionado, logo bordado de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A o las letras MAYÚSCULAS "TTM" en color gris plata debe tener costuras internas sin materiales sueltos, la misma debe ser del mismo tamaño de las carreteras de la camisa. | Par de Presillas o charretera en tela color azul oscuro fusionado, logo bordado de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A o las letras MAYÚSCULAS "TTM" en color gris plata debe tener costuras internas sin materiales sueltos, la misma debe ser del mismo tamaño de las carreteras de la camisa. |
| **Par de Zapatos** | Estilo 1: Zapatos negros elegantes de amarrar, tres ojales, lisos o en charol legitimo según preferencia del empleado, capellado tipo napa, plantilla en grapón, con respiraderos u ojetes al lado del | Estilo 1: Zapatos negros elegantes de amarrar, tres ojales, lisos o en charol legitimo según preferencia del empleado, capellado tipo napa, plantilla en grapón, con respiraderos u ojetes al lado del |

| | | |
|---|---|---|
| | puntillo del pie, suela en caucho expandido con memoria cosida en cáñamo + cementado; y la parte delantera redondeada o cuadrada de acuerdo al estilo elegido.<br>Estilo 2: Bota táctica de caña media, cuero o tejido negro, suela antideslizante y diseño ergonómico para uso operativo prolongado, cordones más cierre lateral, puntera normal.<br>Talla: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.<br>NOTA: (en reemplazo de las 3 entregas del estilo 1, los funcionarios podrán optar por acceder a una única entrega del estilo 2; asegurando la alta calidad del producto y valor o naturaleza equivalente). | puntillo del pie, suela en caucho expandido con memoria cosida en cáñamo + cementado; y la parte delantera redondeada o cuadrada de acuerdo al estilo elegido.<br>Estilo 2: Bota táctica de caña media, cuero o tejido negro, suela antideslizante y diseño ergonómico para uso operativo prolongado, cordones más cierre lateral, puntera normal.<br>Talla: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.<br>NOTA: (en reemplazo de las 3 entregas del estilo 1, los funcionarios podrán optar por acceder a una única entrega del estilo 2; asegurando la alta calidad del producto y valor o naturaleza equivalente). |
| **Gorra** | Gorra deportiva tipo beisbolera color azul oscuro con texto y logos bordados, compuesta por seis piezas (cascos), una visera curva y un botón en la parte superior de la misma (top button); La gorra debe llevar bordado el logotipo de la terminal en la parte frontal, así mismo de acuerdo al empleado la codificación del agente en el costado derecho, en el costado izquierdo la bandera de Manizales. randa y/o alamares bordados en la visera, poseer sistema de sujeción de correa elaborada en material textil, una hebilla, un remache y un ojete metálicos. en el parte posterior bordado el RH y grupo sanguíneo del empleado. Letras bordadas en color gris plata. Con acabado | Gorra deportiva tipo beisbolera color azul oscuro con texto y logos bordados, compuesta por seis piezas (cascos), una visera curva y un botón en la parte superior de la misma (top button); La gorra debe llevar bordado el logotipo de la terminal en la parte frontal, así mismo de acuerdo al empleado la codificación del agente en el costado derecho, en el costado izquierdo la bandera de Manizales. randa y/o alamares bordados en la visera, poseer sistema de sujeción de correa elaborada en material textil, una hebilla, un remache y un ojete metálicos. en el parte posterior bordado el RH y grupo sanguíneo del empleado. Letras bordadas en color gris plata. Con acabado |

| | | |
|---|---|---|
| | envejecido. deberá tener 6 ojetes de ventilación, uno en cada casco, bordados con hilo a tono. 69 a 79 % poliéster y el resto viscosa, o 100 %poliéster. | envejecido. deberá tener 6 ojetes de ventilación, uno en cada casco, bordados con hilo a tono. 69 a 79 % poliéster y el resto viscosa, o 100 %poliéster. |
| **Cordón de Mando** | Elaborado en nailon trenzado resistente, con enganche seguro y de fácil colocación. Color azul oscuro acorde con el pantalón y la corbata. | Elaborado en nailon trenzado resistente, con enganche seguro y de fácil colocación. Color azul oscuro acorde con el pantalón y la corbata. |
| **Brazalete** | Elaborado en vestiflex forrado con plástico, color azul oscuro, con ribetes verdes limón del mismo color elegido para el chaleco, fluorescentes, con logo de la Terminal de Transportes de Manizales y las letras en mayúscula: Tránsito Terminal de Manizales.<br>Medidas: 40 cm de largo por 26 cm de alto y 9 cm de ancho. | Elaborado en vestiflex forrado con plástico, color azul oscuro, con ribetes verdes limón del mismo color elegido para el chaleco, fluorescentes, con logo de la Terminal de Transportes de Manizales y las letras en mayúscula: Tránsito Terminal de Manizales.<br>Medidas: 40 cm de largo por 26 cm de alto y 9 cm de ancho. |
| **Chaleco Reflectivo** | Tipo corsé con amarre lateral con cordón y broches sintéticos que eviten la oxidación, debe llevar en la parte delantera izquierda a la altura del pecho el logo de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES termosellado, al lado derecho bolsillo porta Radio y gafete textil con el Código del agente y RH, debe llevar dos bandas reflectivas de 1,500 candelas, las dos de color verde limón fluorescente de aproximadamente de 15 cm de largo y 5 cm de ancho en cada frente; en medio de las franjas reflectivas delanteras debe llevar la codificación del Agente de Tránsito, en letras de 7 cm de alto en reflectivo color verde limón fluorescente, adheridas por sistema de termosellado. En la parte posterior debe llevar dos bandas reflectivas de color verde limón fluorescente acorde al color elegido para | Tipo corsé con amarre lateral con cordón y broches sintéticos que eviten la oxidación, debe llevar en la parte delantera izquierda a la altura del pecho el logo de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES termosellado, al lado derecho bolsillo porta Radio y gafete textil con el Código del agente y RH, debe llevar dos bandas reflectivas de 1,500 candelas, las dos de color verde limón fluorescente de aproximadamente de 15 cm de largo y 5 cm de ancho en cada frente; en medio de las franjas reflectivas delanteras debe llevar la codificación del Agente de Tránsito, en letras de 7 cm de alto en reflectivo color verde limón fluorescente, adheridas por sistema de termosellado. En la parte posterior debe llevar dos bandas reflectivas de color verde limón fluorescente acorde al color elegido para |

| | | |
|---|---|---|
| | el brazalete, en la parte superior de la espalda las palabras en mayúscula TRANSITO TERMINAL; en medio de las bandas reflectivas el código del agente de tránsito T/T 99 y en la parte inferior la palabra Manizales. los dígitos y letras deben ser de 7 cm de alto y en reflectivo color verde limón fluorescente adheridos por medio de sistema de termosellado. La estructura interna y bordes del chaleco debe traer sesgo de 3 Color Azul turquí. con costuras reforzadas. TALLA: El contratista debe garantizar que la confección de las prendas se realizara sobre medida para cada funcionario. para tal fin, el contratista llevara a cabo la toma individual de medidas corporales y debe asegurar que cada prenda se ajuste adecuadamente a las dimensiones del empleado. | el brazalete, en la parte superior de la espalda las palabras en mayúscula TRANSITO TERMINAL; en medio de las bandas reflectivas el código del agente de tránsito T/T 99 y en la parte inferior la palabra Manizales. los dígitos y letras deben ser de 7 cm de alto y en reflectivo color verde limón fluorescente adheridos por medio de sistema de termosellado. La estructura interna y bordes del chaleco debe traer sesgo de 3 Color Azul turquí. con costuras reforzadas. TALLA: El contratista debe garantizar que la confección de las prendas se realizara sobre medida para cada funcionario. para tal fin, el contratista llevara a cabo la toma individual de medidas corporales y debe asegurar que cada prenda se ajuste adecuadamente a las dimensiones del empleado. |

### 2.4.2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

| CARGO | *AUXILIAR ADMINISTRATIVO* | |
|---|---|---|
| *PRENDA* | *HOMBRE* | *MUJER* |
| Camisa | **Diseño**: Manga corta o larga, con diversidad de estilos, seleccionada a la elección de cada funcionario.<br>- Colores variados<br>- **Tela**: algodón y poliéster en mezcla, en material de primera calidad.<br>- **Tallas**: El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. | **Diseño:** camisa o blusa formal con diversidad de estilos, seleccionada a la elección de cada funcionaria.<br>- Colores variados.<br>**Telas:** en algodón, poliéster, viscosa, poliamida, rayón o seda como compuesto único o en mezcla, en material de primera calidad.<br>**Tallas:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o |

| | | |
|---|---|---|
| | | garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. |
| **Pantalón** | **Diseño:** Bota recta, con diversidad de estilos, seleccionada a la elección de cada funcionario.<br>- Colores variados<br>**Tela:** Base: 22298<br>**Referencia:** Stefano stock: 23407<br>Composición: 65% poliéster 35 % viscosa.<br>**Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. | **Diseño:** formal de bota recta o tubo con diversidad de estilos, seleccionada a la elección de cada funcionaria.<br>- Colores variados.<br>**Telas:** en algodón, poliéster, viscosa, poliamida, bengalina, crepe o dril como compuesto único o en mezcla, en material de primera calidad.<br>**Tallas:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. |
| **Blazer** | Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m².<br>Tejido material principal: Plano<br>Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2.<br>Tejido forro: Plano<br>Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento.<br>Hombreras: Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas.<br>Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.<br>Cuello: tipo blazer o americano.<br>Mangas: con terminación encarterado o entalegado.<br>Hombreras: la chaqueta debe llevar una | Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m².<br>Tejido material principal: Plano<br>Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2.<br>Tejido forro: Plano<br>Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento.<br>Hombreras: Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas.<br>Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.<br>La parte interna del blazer debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: (i) corte princesa y |

| | | |
|---|---|---|
| | hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda.<br>Falda o ruedo bajo: según el modelo termina con dobladillo o encarterado.<br>La parte interna del blazer debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado.<br>Parte frontal: cierre en al menos dos (2) botones y un botón de repuesto.<br>Parte posterior: abertura en la parte inferior de la espalda.<br>Bolsillos: la chaqueta debe tener como mínimo dos (2) bolsillos externos (con o sin tapa de acuerdo con el modelo) y uno (1) superior. Y al menos un bolsillo interno. | (ii) corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente así mismo debe incluir un botón de repuesto.<br>Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ±5 mm de ancho.<br>El Blazer debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; y ii) uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete.<br>Las mangas sastre rectas (simera y bajera) con su línea de aplome. |
| **Par de Zapatos** | Calzado de vestir, elegante o casual, con diversidad de estilos para elegir.<br>Zapatos en colores variados,<br>Zapato en material 100% cuero napa, textil, sintético o mixto, suela formal delgada, antideslizante, entre otros, en material de primera calidad.<br>El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle.<br>**Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. | Calzado de vestir (zapato de calle), elegante o casual, con diversidad de estilos para elegir.<br>Zapato en material 100% cuero napa, textil, sintético o mixto, suela formal delgada, antideslizante, entre otros, en material de primera calidad.<br>Características del acabado: que permita ser lustrado, plantilla completa, tacón en diferentes números y modelos.<br>**Confección:** Forro interno completo, variedad de hormas, espuma interna de amortiguación, entre otros.<br>Colores variados.<br>El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle.<br>**Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o |

| | | |
|---|---|---|
| | | garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. |

### 2.4.3 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.

| CARGO | *AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES* |
|---|---|
| *PRENDA* | *MUJER* |
| **Camisa Antifluido** | Pantalón en Bota recta, 2 bolsillos delanteros, resorte suave- ancho en la cintura. **Tela:** composición 100% poliéster, Tipo antifluido. Referencia: Pacific 59 Navy **Color:** Azul oscuro **Talla:** Debe ser confeccionado sobre medida para la funcionaria de servicios generales. |
| **Pantalón Antifluido** | Cuello camisero prefusionado, cartera fusionada, manga corta, con embonado azul oscuro mismo color del pantalón. **Tela composición:** 60% poliéster y 40% algodón. Ultra Oxford. Color 00 white. **Tallas:** Confección sobre medida para la funcionaria de servicios generales. |
| **Par de Zapatos** | Zapato en cuero negro, suela antideslizante, sin tacón. |

### 2.4.4 OPERARIO / SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.

| CARGO | *OPERARIO / SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO* |
|---|---|
| *PRENDA* | *HOMBRE* |
| **Pantalón de drill** | **Diseño:** Tipo de bota recta, con pretina o pasadores, cuatro bolsillos dos adelante y dos atrás, con un botón en el bolsillo izquierdo trasero. **Tela:** dril raza 100% algodón. Color azul oscuro. **Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. |
| **Camisa de drill** | **Diseño:** Manga corta, bolsillo pecho, cuello camisero. **Tela:** dril raza 100% algodón. Color: azul oscuro. La camisa debe tener bordado el logo de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. y las letras: Terminal de Transporte de Manizales S.A. Lado izquierdo. **Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. |

| | |
|---|---|
| **Camisilla** | **Diseño:** Tela Algodón Lycra de punto tipo yérsey, 95% algodón 5% lycra y con proceso de pre encogido. La tela empleada en la confección de la camiseta es tela Algodón Lycra de punto tipo yérsey sencillo elaborado bajo el sistema de cabo abierto o hilos de amillo, el tejido es uniforme y suave al tacto, absorbente para permitir la transpiración.<br>**Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida.. |
| **Par de Zapatos** | Zapato negro.<br>**Puntera:** puntera de seguridad. No metálica<br>**Cuello:** Anatómico, otorgando mayor comodidad y confort. Interior on espuma látex 10 mun, exterior en lona impermeable.<br>**Suela:** Poliuretano. Bicolor, densidad, Resistencia a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste, livianos.<br>**Dureza de la suela:** 1-PATIN O HUELLA (Zona de contacto con el piso). Dureza 65+/-5Shore A.2-ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza 50+/-5shoreA.<br>Zona con material más espumado, otorgando excelente confort del zapato.<br>**Vida útil:** mínimo seis (6) meses de almacenamiento y/o uso, en el ambiente de trabajo para el cual fue diseñado el calzado.<br>**Talla:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medida. |

### 2.4.5 TÉCNICO OPERATIVO.

| **CARGO** | ***TÉCNICO OPERATIVO*** |
|---|---|
| ***PRENDA*** | ***HOMBRE*** |
| **Camisa manga larga** | Camisa manga larga para caballero, cuello prefusionado con entretela gruesa, al lado izquierdo a la altura del pecho con logo institucional bordado. Botones blancos.<br>Los botones del cuello por dentro.<br>**Tela:** Ultra Oxford referencia 00 white. Peso: 208grs-139 gr2,60% Poliéster, 40% algodón Esta base se caracteriza por su fácil manejo y una especial cualidad de secado al lograrse rápidamente a la sombra con las más adversas condiciones |

| | |
|---|---|
| | ambientales. Además, en la elaboración cumple con las siguientes normas internas: Encogimiento al calor, adherencia de la entretela **Tallas:** El contratista debe disponer de todas las tallas para ser entregadas de acuerdo con los requerimientos del beneficiario, o garantizar que la confección de las prendas se hará sobre medidas. |
| **Pantalón** | **Tejido:** Plano, Peso: Mínimo 190 ± 10 g/m² Máximo 210 ± 10 g/m², Composición: Poliéster entre 65% y viscosa 35%, Color: Azul turquí, Pantalón clásico sin prenses para caballero, bolsillos diagonales y traseros con presilla y ribete, con refuerzo en los bolsillos y la entre pierna (refuerzo en las costuras). Pretina industrial, remates en los bolsillos, ojálate con botón en los bolsillos traseros, con pasadores, traques en los bolsillos, gancho de pico y gallo, la prenda debe incluir las respectivas marquillas con año de fabricación. |
| **Par de Zapatos** | OT1888 línea biker Masculina según pedido en Material antifluido color negro, reflectivo en la parte trasera, especial para motociclistas a prueba de agua. |
| **Chaleco Reflectivo** | Tipo corsé con amarre lateral con cordón y broches sintéticos que eviten la oxidación, debe llevar en la parte delantera izquierda a la altura del pecho el logo de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES termosellado, al lado derecho bolsillo porta Radio y gafete textil con la codificación del agente y Apellido del agente en lado derecho, debe llevar dos bandas reflectivas de 1,500 candelas, una de color verde limón y otra azul de aproximadamente de 15 cm de largo y 5 cm de ancho en cada frente (o de color plateado ambas acorde al color elegido para el brazalete); en medio de las franjas reflectivas debe llevar la codificación del Agente de Tránsito, en letras de 7 cm de alto en reflectivo color amarillo (o plateado - acordes al color elegido para el brazalete), adheridas por sistema de termosellado. En la parte posterior debe llevar dos bandas reflectivas una de color verde limón y otra de color azul (o de color plateado ambas acorde al color elegido para el brazalete), en la parte superior de la espalda la Palabra AGENTE en medio de las bandas reflectivas el código del agente de tránsito y en la parte inferior la letras TTM, los dígitos y letras deben ser de 8 cm de alto y en reflectivo color amarillo (o plateado o verde limón - de acuerdo con lo definido para el brazalete) adheridos por medio de sistema de termosellado. La estructura interna y bordes del chaleco debe traer sesgo de 3 Color Azul turqui. |

**Servicio de tallaje y toma de medidas para dotación tanto para hombre como para mujer 20 agentes de tránsito, que incluye:**

| | | |
|---|---|---|
| SERVICIO DE TALLAJE – DOTACIÓN | MODISTA | Toma de medidas individuales del personal-Registro y clasificación de tallas. |

## 2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

**EL CONTRATISTA:** Se obliga con la Terminal de Transportes de Manizales S.A., a lo siguiente:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y proveer óptimamente los elementos requeridos, dentro de los plazos de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.
2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.
3. Coordinar conjuntamente con la Terminal de Transportes de Manizales S.A., las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar al cabal cumplimiento de este.
4. Realizar toma de tallas a todos los beneficiarios de la dotación suministrada.
5. El contratista debe entregar **MUESTRAS FÍSICAS** previas a la entrega de cada prenda (prototipo o muestra de aprobación antes de iniciar la producción en masa, para verificar que cumplen con las especificaciones técnicas, calidad y diseño acordados.
6. Las muestras físicas deberán entregarse **dentro del plazo establecido** por la entidad contratante para su revisión y validación.
7. El contratista no podrá iniciar la producción en masa **sin la aprobación escrita** de las muestras físicas por parte de la entidad contratante.
8. Entregar los bienes objeto del contrato dentro de los plazos estipulados en el mismo.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. El contratista deberá garantizar una modista que deberá realizar la **toma de medidas individuales** a todo el personal designado por el contratante, garantizando precisión y confidencialidad en el proceso.
11. El registro de medidas y tallas deberá ser entregado al contratante dentro del plazo establecido y servirá como base para la confección de las prendas.
12. Coordinar el proceso de selección de las prendas, en cuanto al modelo y color; toma de medidas, y entrega de los paquetes personalizados a los destinatarios.

13. Poner a disposición una persona para la atención de los destinatarios.
14. Entregar muestra al supervisor antes de entregarse el producto final a los destinatarios.
15. Diseñar un formato para efectos de registrar allí el nombre de la persona destinataria, talla, modelo escogido de cada una de las prendas, color y cantidad de prendas a entregar por cada uno, documento que debe ser firmado por cada uno de los beneficiarios, con su número de cédula.
16. Diseñar un formato para relacionar allí los elementos que entrega con su descripción y la firma y cédula del destinatario en señal de recibo a satisfacción.
17. Hacer las entregas en las fechas y cantidades establecidas
18. Dar respuesta y solución a los requerimientos en el término oportuno.
19. Entregar debidamente empacadas las prendas en paquetes personalizados.
20. Tener a disposición en el punto de atención las muestras de las diferentes prendas, las telas en las calidades ya establecidas y en los diversos colores para la escogencia.
21. Entregar al supervisor del contrato la relación detallada de las entregas con todas las especificaciones correspondientes, para efectos de los pagos previstos en el contrato.
22. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas por la Entidad.
23. Reemplazar los bienes que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no superior a diez (10) días hábiles, deberá tomar los respectivos correctivos. Lo anterior no generara costos adicionales para la entidad contratante.
24. El contratista debe ofrecer y entregar elementos con excelente calidad y durabilidad.
25. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse a la entidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
26. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
27. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley y en los pliegos.

**2.4.2 OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE:**

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista.
3. Realizar la adecuada revisión de los recursos entregados.
4. Realizar el recaudo del valor de la tasa, impuesto o estampillas a que haga lugar de conformidad con lo establecido en el estatuto de rentas Municipal vigente y demás normas que lo sustituyan, reemplacen, modifiquen, deroguen o adicionen.
5. Supervisar a través del funcionario designado la adecuada ejecución del contrato.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2º, Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será de SELECCIÓN ABREVIADA considerando que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales. Además de lo anterior, cuando la Entidad lo considere necesario, con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios objeto del presente proceso, se podrá determinar la Menor Cuantía de acuerdo con lo estipulado el Manual de Compras y Contratación de esta. De lo anterior se desprende la necesidad de adelantar el proceso sin considerar la SUBASTA INVERSA como proceso de selección, toda vez que pone en riesgo la calidad de las prendas, justificado además en que los bajos costos han dificultado el desarrollo del objeto contractual en ocasiones anteriores.

## 4. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### 4.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

**4.1.1. CLASE DE CONTRATO:** Suministro

**4.1.2. PLAZO:**

El plazo de la ejecución del contrato será desde la fecha determinada en el acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2026, fecha en la cual se hará la última entrega tanto de los uniformes como del calzado y vestido de labor a los funcionarios de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. El acta de inicio se suscribirá, previa aprobación de la garantía única y el pago por parte del contratista de la Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional sede Manizales hacia el tercer milenio, equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato antes de IVA, de la Estampilla para el bienestar del adulto mayor equivalente al DOS POR CIENTO (2%), de la estampilla pro deporte, equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), de la estampilla Pro Cultura, equivalente al DOS POR CIENTO (2%) y de la estampilla Pro justicia familiar, equivalente al DOS POR CIENTO (2%), en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo N° 1156 del 30 de enero de 2024.

**4.1.2.1 PLAZO PARA LAS ENTREGAS DE LA DOTACIÓN.**

Las entregas de los uniformes y dotaciones se harán en las siguientes fechas del año 2026:

| DESCRIPCIÓN | FECHA MÁXIMA DE ENTREGA |
|---|---|

| | |
|---|---|
| **Entrega De La Muestra Inicial:** | Hasta el 12 de marzo 2026. |
| **Primera Entrega** | Hasta el 30 de abril de 2026. |
| **Segunda Entrega** | Hasta el 31 de agosto de 2026. |
| **Tercera Entrega** | Hasta el 15 de diciembre de 2026. |
| NOTA: En este plazo se hará la entrega de la dotación a los trabajadores oficiales que devengan más de 2 SMLMV sin exceder de 2.25 SMLMV en cumplimiento de la Convención Colectiva. | |

Los sitios de entrega serán acordados con la Dependencia de Talento Humano de la Terminal de Transportes de Manizales S.A, en todo caso será la ciudad de Manizales S.A.

**4.1.3 FORMA DE PAGO:**

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A pagará al CONTRATISTA el precio del contrato en TRES (3) sumas equivalentes al valor de los bienes efectivamente entregados de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.1, es decir, así: a) Un primero pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la primera entrega realizada de manera efectiva y recibida a entera satisfacción. b) Un segundo pago dentro los treinta (30) días siguientes a la segunda entrega realizada de manera efectiva y recibida a entera satisfacción. c) Un tercero pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la tercera entrega realizada de manera efectiva y recibida a entera satisfacción.
Para cada pago EL CONTRATISTA deberá aportar la factura o cuenta de cobro y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Así mismo deberá aportarse los correspondientes recibidos a satisfacción.

**4.1.3.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para la suscripción del contrato, La Dependencia de Contabilidad y Presupuesto de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal el veitniocho (28) de enero de 2026.

| CUENTA | NOMBRE | CDP | DESTINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.01.002 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. | 62 | DOTACIÓN | $ 139.467.405 |

**4.1.4 SOPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

El valor de los bienes a adquirir se estableció a partir de la estimación del valor razonable de los mismos, obtenido luego de realizar una investigación de precios del mercado mediante la solicitud de cotizaciones a reconocidos establecimientos que suministran este tipo de bienes como lo son **CALDAS MÉDICAS SAS Y SUSALUD.**

De acuerdo con el estudio de precios y a la disponibilidad presupuestal, se considera que el costo de los bienes es aproximado a la suma ***CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/C ($ 139.467.405). IVA INCLUIDO***. lo cual se esboza en el siguiente cuadro:

| CARGO | *Agente Operativo* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Hombres* | *13* | ENTREGAS | TOTAL, X FUNCIONARIO | TOTAL, X ITEM | CALDAS MEDICA_TOTAL + IVA | SUSALUD_TOTAL + IVA |
| Camisa con charretera | 2 | 3 | 6 | 78 | $ 11,286,912 | $ 10,303,020 |
| Pantalón | 2 | 3 | 6 | 78 | $ 10,210,200 | $ 9,560,460 |
| Corbata | 1 | 3 | 3 | 39 | $ 1,995,630 | $ 1,856,400 |
| Par de Charreteras | 1 | 3 | 3 | 39 | $ 1,438,710 | $ 1,485,120 |
| Par de Zapatos | 1 | 3 | 3 | 39 | $ 10,906,350 | $ 10,674,300 |
| Gorra | 2 | 3 | 6 | 78 | $ 3,341,520 | $ 2,506,140 |
| Cordón de Mando | 1 | 3 | 3 | 39 | $ 3,248,700 | $ 3,016,650 |
| Brazalete | 1 | 3 | 3 | 39 | $ 3,949,491 | $ 3,016,650 |
| Chaleco Reflectivo | 1 | 2 | 2 | 26 | $ 8,353,800 | $ 7,054,320 |
| CARGO | *Agente Operativo* | | | | | |
| *Mujeres* | *7* | ENTREGAS | TOTAL, X FUNCIONARIO | TOTAL, X ITEM | | |
| Camisa con charretera | 2 | 3 | 6 | 42 | $ 6,077,568 | $ 5,547,780 |
| Pantalón | 2 | 3 | 6 | 42 | $ 5,497,800 | $ 5,147,940 |
| Corbata | 1 | 3 | 3 | 21 | $ 1,074,570 | $ 999,600 |

## *ESTUDIOS PREVIOS*
## *DOTACIÓN.*
## *TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Par de Charreteras | 1 | 3 | 3 | 21 | $ 774,690 | $ 799,680 |
| Par de Zapatos | 1 | 3 | 3 | 21 | $ 5,872,650 | $ 5,747,700 |
| Gorra | 2 | 3 | 6 | 42 | $ 1,799,280 | $ 1,349,460 |
| Cordón de Mando | 1 | 3 | 3 | 21 | $ 1,749,300 | $ 1,624,350 |
| Brazalete | 1 | 3 | 3 | 21 | $ 2,126,649 | $ 1,624,350 |
| Chaleco Reflectivo | 1 | 2 | 2 | 14 | $ 4,498,200 | $ 3,798,480 |

| CARGO | *Aux. Serv. Generales* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Mujeres* | *1* | ENTREGAS | TOTAL, X FUNCIONARIO | TOTAL, X ITEM | | |
| Camisa Antifluido | 2 | 3 | 6 | 6 | $ 811,939 | $ 835,380 |
| Pantalón Antfluido | 2 | 3 | 6 | 6 | $ 780,045 | $ 785,400 |
| Par de Zapatos | 1 | 3 | 3 | 3 | $ 814,942 | $ 785,400 |

| CARGO | *Aux. Administrativo* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Hombres* | *6* | ENTREGAS | TOTAL, X FUNCIONARIO | TOTAL, X ITEM | | |
| Camisa | 2 | 3 | 6 | 36 | $ 6,650,910 | $ 4,798,080 |
| Pantalón | 1 | 3 | 3 | 18 | $ 3,571,785 | $ 2,570,400 |
| Blazer | 1 | 3 | 3 | 18 | $ 6,527,745 | $ 4,926,600 |
| Par de Zapatos | 1 | 3 | 3 | 18 | $ 5,033,700 | $ 4,712,400 |

| CARGO | *Aux. Administrativo* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Mujeres* | *8* | ENTREGAS | TOTAL, X FUNCIONARIO | TOTAL, X ITEM | | |
| Camisa | 2 | 3 | 6 | 48 | $ 8,867,880 | $ 6,397,440 |
| Pantalón | 1 | 3 | 3 | 24 | $ 4,762,380 | $ 3,427,200 |
| Blazer | 1 | 3 | 3 | 24 | $ 8,703,660 | $ 6,568,800 |
| Par de Zapatos | 1 | 3 | 3 | 24 | $ 6,711,600 | $ 6,283,200 |

| CARGO | *Oper/Superv. Manten* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Hombres* | *2* | ENTREGAS | TOTAL, X FUNCIONARIO | TOTAL, X ITEM | | |
| Pantalón de drill | 2 | 4 | 8 | 16 | $ 2,397,612 | $ 2,284,800 |
| Camisa de drill | 2 | 4 | 8 | 16 | $ 2,342,872 | $ 2,284,800 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Camisilla** | 2 | 4 | 8 | 16 | $ 1,477,980 | $ 1,123,360 |
| **Par de Zapatos** | 1 | 4 | 4 | 8 | $ 2,237,200 | $ 2,094,400 |

| **CARGO** | *Tecnico Operativo* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Hombres* | *1* | **ENTREGAS** | **TOTAL, X FUNCIONARIO** | **TOTAL, X ITEM** | | |
| **Camisa manga larga** | 2 | 3 | 6 | 6 | $ 963,900 | $ 856,800 |
| **Pantalón** | 2 | 3 | 6 | 6 | $ 1,028,160 | $ 928,200 |
| **Par de Zapatos** | 1 | 3 | 3 | 3 | $ 838,950 | $ 731,850 |
| **Chaleco Reflectivo** | 1 | 1 | 1 | 1 | $ 321,300 | $ 271,320 |
| **Servicio de tallaje y toma de medidas para dotación tanto para hombre como para mujer 20 agentes de tránsito, que incluye:** | | | | | | |
| SERVICIO DE TALLAJE – DOTACIÓN | Modista | Toma de medidas individuales del personal- Registro y clasificación de tallas | | | $ 500,000 | $ 610,000 |
| | | | | **TOTALES** | **$ 149,546,580** | **$ 129,388,230** |
| | | | | **PROMEDIO** | **$ 139,467,405** | |

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., efectuará la verificación de los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y experiencia, así como la evaluación de los precios de las propuestas, dentro del plazo estipulado para ello en el cronograma del proceso. La capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje y; el factor precio y la calidad como aspecto técnico, serán el criterio de evaluación.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para el cumplimiento del contrato, sin embargo a continuación

se detallan algunos riesgos que pueden darse para el contrato, tanto en la etapa previa, como en la ejecución del mismo:

| MATRIZ DE RIESGOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CLASE | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | | ESTIMACIÓN DEL RIESGO |
| | DESCRIPCIÓN | CONTRATISTA | CONTRATANTE | VALORACIÓN |
| RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO | Riesgo por la Calidad de los bienes | X | | Alto |
| | Información errónea suministrada por la Entidad | | X | Alto |
| | Uso o recolección de información errada | X | X Cuando la información errada provenga de la misma Entidad | Alto |
| | Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos | X | | Medio |
| | Uso indebido de la Información | X | | Bajo |
| | Riesgos por el no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal | X | | Alto |
| RIESGOS ECONÓMICOS | Incremento en impuestos | X | | Medio |
| | Iliquidez para el pago | | X | Medio |
| RIESGOS JURÍDICOS | Incumplimiento Parcial del Contrato | X | | Alto |
| | Incumplimiento Total del Contrato | X | | Ato |

## 6.1 EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Los proponentes se obligan a constituir en favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., una garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la propuesta incluido IVA y con una vigencia de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente

proceso de selección abreviada por menor cuantía. La Garantía de seriedad de la propuesta está destinada a garantizar el compromiso del proponente, que, en caso de adjudicársele el contrato, suscribirá el mismo dentro de los términos establecidos en el cronograma y expedirá oportunamente las pólizas materia del proceso.

De igual manera y como resultado del proceso de selección, el contratista deberá constituir a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago el pago de multas y demás sanciones; equivalente al VEINTE PORCIENTO (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo de este y CUATRO (4) meses más.
b) **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Para cubrir perjuicios imputables al contratista garantizado, (i)derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien; equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de UN (1) año contado a partir de la fecha de emisión del Recibido a Satisfacción Final.
c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término de este y TRES (3) años más.

**Párrafo 1:** La Terminal de Transportes de Manizales S.A no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

**Párrafo 2:** El **CONTRATISTA** deberá otorgar las garantías exigidas y presentarlas para su aprobación a la Terminal de Transportes de Manizales S.A., dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento de este.

**NOTA:** El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

Para constancia se firma en Manizales a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026

**MARY SELA HENAO GARZÓN**
Profesional Universitario
Dependencia de Talento Humano
Terminal de Transportes de Manizales S.A.